



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 15 de febrero de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, de movilizaciones internacionales Erasmus+ de Docencia y de Formación, curso 2017-2018.

BDNS(Identif.): 386871.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Resolución de 15 de febrero de 2018 del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de movilidad internacional. Ayudas destinadas a financiar movilizaciones internacionales docentes en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+, y movilizaciones internacionales de formación en el marco del Programa Erasmus+, durante el curso académico 2017/2018. Línea 2 "Ayudas destinadas a financiar movilizaciones de formación del personal docente y personal de administración y servicios" y Línea 3: "Ayudas destinadas a financiar movilizaciones docentes".

Primero.—*Beneficiarios.*

Personal docente e investigador o personal de administración y servicios de la Universidad de Oviedo en servicio activo, con permiso académico autorizado por el órgano competente y, en su caso, con un programa de enseñanza aceptado en la universidad de acogida.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar ayudas de movilidad internacional para visitas docentes y de formación durante el curso 2017/18 en instituciones internacionales el marco del Programa Erasmus+.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo publicadas en el BOPA el 25 de octubre de 2016. Modalidades 2 y 3.

Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de dicha convocatoria será por un importe global de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00:00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23.59 horas del 15 de junio de 2018.

Sexto.—*Otros datos.*

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>.

Oviedo, a 15 de febrero de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-01999.